

Resolución de Decanato 217 / 2026 - SAL -UNSa
Expte. N° 12.843/2025. Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo de
Técnico de Laboratorio de Alimentos. Categoría 4. Rechazar excusación de
Jurado
De: Salud - Dir. Posgrado Y Carrera Docente



Salta,
06/05/2026

VISTO: La Resolución D N° 86/2026, mediante la cual se convoca a Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de TÉCNICO DE LABORATORIO DE ALIMENTOS, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada resolución, se designa a los integrantes del Jurado, titulares y suplentes, que entenderá en el presente concurso, estableciéndose para el día 08 de Mayo del corriente año, la fecha del examen.

Que a fojas 88, el Esp. Lic. Francisco Alberto Campos, solicita su excusación para actuar como Jurado, por razones laborales surgidas luego del período de excusación.

Que a solicitud de la Sra. Decana, a fojas 90, se requiere dictamen del Servicio Permanente de Asesoría Jurídica, que a fojas 91 expresa: "II.- Analizadas las actuaciones, cabe decir que, la causal esgrimida por el jurado no está prevista entre las causales de excusación del artículo 18 del Reglamento de Concurso, ni fue debidamente acreditada por el Jurado por lo que corresponde – de compartirse la opinión – su rechazo."

Que se comparte el Dictamen precedente, siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias,

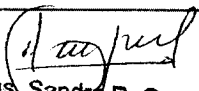
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

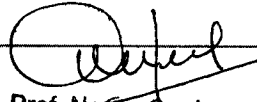
ARTÍCULO 1º.- Rechazar la excusación presentada por el Esp. Lic. Francisco Alberto CAMPOS, como Miembro Titular de Jurado, designado mediante Resolución D N° 86-2026, por no encontrarse la causal esgrimida, que no fue debidamente acreditado, entre las causales de excusación previstas en el Artículo 18º de la Resolución CS N° 230/08 – ANEXO I - Reglamento de Concurso de Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a: interesado, Miembros del Jurado, postulantes inscriptos y Veedores. Cumplido siga a la Dirección Administrativa de Postgrado y Carrera Docente de esta Facultad a sus efectos.

HMC.


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Gardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa